

Sesion del dia 23 de Enero de 1812.

Se principio por la lectura de la Acta del dia anterior, y de los Partes del General en Jefe del 4.º Exerito, y fuernas sutiles.

Se mandó agregar a las Actas el voto particular de los Srés. Oslo, Conde de Forens, Amarez, Martinez D. Manuel, Calatrava, Solfin, Moragues, Larena, Larranabal, Fernandez Munilla, y Herrera sobre su oposicion a que las Cortes aprovasen la Contrata de Alcade, segun proponia el Consejo de Regencia; en atencion a estar autorizado por si para las Contratas de Niveres necesarios para la subsistencia de los Exeritos.

Se leyó otro voto particular del Sr. Rodrigo relativo a la eleccion de uno de los Srés. Regentes; y S. M. declaró no haver lugar a su agregacion a las Actas.

Quedaron enteradas las Cortes del nombramiento que interinamente ha hecho la Regencia de Governador de esta Plaza en el Teniente General D. Cayetano Valdes, conservando el mando de las fuernas sutiles, segun se participa por el Ministerio de Guerra en oficio de 22 del corriente.

Se leyó inmediatamente un oficio en que la Regencia por conducto de dicho Ministerio de la Guerra con fecha del dia de ayer consulta lo que deberá practicarse acerca del

Indulto solicitado por la Hermandad de Caridad de la Isla de Leon en la representacion que incluye, y que expresa haver recibido a las diez y media de la noche, a favor del Res Fran.<sup>co</sup> Salcedo, que se halla condenado a muerte de Horca, y en Capilla por haver cometido un homicidio; citando para ello el exemplar que sobre igual caso ocurrio el dia de la instalacion del anterior Consejo de Regencia; y discutida la materia, hizo el Sr. Arce la siguiente proposicion, que fue aprobada por S. M.

„Que despues de exponerse la hora en que se recibio el  
„oficio, se autorize a la Regencia para que en caso de no haver  
„se ejecutado la Sentencia, proceda por si a la declaracion que  
„estime mas conveniente.”

El Sr. Calatrava hizo proposicion sobre que se instruyese verbalmente a la Regencia por medio de una diputacion: Y se declaro por S. M. no haver lugar sino a que se verificase por escrito.

El Sr. Abesia hizo la adicion de que se agregase la palabra

„Por esta vez.”

El Sr. Morales Salgado que tambien se agregase  
„Y sin embargo del Decreto de 12 de Mayo ultimo.”

El Sr. Calatrava.

„Que se hiciere merito de la equivocacion de la Herman-

171  
"dad en asegurar que se indujo a otros con motivo de la  
"instalacion del anterior Consejo de Regencia."

Fueron aprobadas dichas tres adiciones.

Ultimamente con fecha de 22 del corriente avisó el  
Ministro de Guerra, de orden de la Regencia, que celebrada  
la Junta de Generales, de que instruyó a S.M. verbalmen-  
te en la Sesion del 18, para tratar sobre el estado actual  
de los sucesos militares de Valencia, que despues de discuti-  
dos los varios puntos que se ofrecieron acerca de la critica  
situacion de las Provincias de Levante, se acordaron dife-  
rentes articulos, de los quales el 2.º fue como sigue.

"Que al General nombrado D. Fran.º Vallertero se  
"le autorize completamente, para que sin mas intervencion  
"que la del Intendente, pueda exigir toda especie de recur-  
"sos, valiendose de quantos medios dicten las circunstan-  
"cias, como medida extraordinaria que exige la apurada  
"situacion en que se halla aquel Exército; suspendiendo-  
"se por ahora, y por la dicha razon la autoridad de toda  
"otra Corporacion, pues el General ha de ser el unico  
"responsable de las operaciones de armas, y el Intendente  
"el de toda especie de subsistencias."

Concluye la Regencia excitando la aprobacion de  
esta medida por S.M., por lo critico de las circunstan-

cias; la que fue aprovada por S. M.

Y se levantó la Sesion.

Manuel de Villafranca  
Presidente.

Jose Maria  
Calanava  
D. de S. M.

Jose Ant Lombiela  
Dip. Secrio